

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0920-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 12 de marzo de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 050-2020-UNHEVAL-D-FENF, del 10.MAR.2020, la Decana de la Facultad de Enfermería, remite el PLAN DE INTERVENCIÓN FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS, para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, en la sesión extraordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 10.MAR.2020, Teniendo en cuenta que es de conocimiento público que la nueva epidemia-pandemia *coronavirus (COVID-19)*, se viene propagando a nivel mundial, afectando a la fecha a 94 países, con 101,988 casos, y 3941 muertos, y con la finalidad de prevenir los efectos de dicha enfermedad en el ámbito laboral y en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 055-2020, que aprobó la *Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral*, y ante la propuesta, el pleno acordó aprobar el PLAN DE INTERVENCIÓN FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS, elaborado por docentes de la Facultad de Enfermería; cuya justificación es implementar medidas de prevención y control ante el *coronavirus* con el fin de reducir el impacto sanitario, social y económico en la región y el país; asimismo, aprobar el Presupuesto para la ejecución de dicho Plan, y previo a la emisión de la resolución, se remite el caso a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal, CON CARÁCTER DE MUY URGENTE; luego remítase a Secretaría General para la emisión de la resolución;

Que, mediante el Oficio N° 145-2020-UNHEVAL/OPyP-D, del 12.MAR.2020, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, indica que conforme a la emergencia de la pandemia decretada por el Gobierno Central, previa opinión de la Unidad de Abastecimiento se otorgue un encargo a la Dra. María Villavicencio Guardia-Decana de la Facultad de Enfermería para la atención del presente Plan y la adquisición sea en forma inmediata para que la actuación de prevención se realice lo mas pronto posible; asimismo, con opinión favorable, remite el Informe N° 247-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-, del 12.MAR.2020, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para ampliar el presupuesto de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, hasta por el monto de S/ 10,125.00, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3, Meta 15 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; sugiriendo que se realice las coordinaciones con la Unidad de Planeamiento Estratégico;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 02014-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0230-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir de las 12:00 p.m. del día 10 de marzo hasta las 12:00 p.m. del día 14 de marzo del 2020;

**SE RESUELVE:**

- 1º. APROBAR el PLAN DE INTERVENCIÓN FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS**, elaborado por docentes de la Facultad de Enfermería; cuya justificación es implementar medidas de prevención y control ante el *coronavirus* con el fin de reducir el impacto sanitario, social y económico en la región y el país; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. APROBAR el PRESUPUESTO del PLAN DE INTERVENCIÓN FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS**, para su ejecución, hasta por el monto de S/ 10,125.00, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3, Meta 15 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0920-2020-UNHEVAL

-2-

- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones respecto a la propuesta de encargo a la Dra. María Villavicencio Guardia, Decana de la Facultad de Enfermería, sugerida por la Oficina de Planificación y Presupuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración, la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR (E)



*[Signature]*  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad  
VRInv.-AL-OCI  
UTransparencia  
OPyP DIGA UA  
UAPO UPE UP  
URH FENF  
Interesada  
Archivo

*[Signature]*  
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez  
SECRETARÍA GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
DE HUANUCO**

**FACULTAD DE ENFERMERIA**

**PLAN DE  
INTERVENCIÓN  
FRETE AL RIESGO  
DE CORONAVIRUS**

*Elaborado por:*

*Dra. María del Carmen, Villavicencio Guardia*

*Dra. Irene Deza y Falcón*

*Mg. Tania Fernandez Gines*

**2020**

## INTRODUCCION

Según la Organización Panamericana de la Salud (Washington, DC, 2019), la región de las Américas alberga a más de mil millones de personas. Cada año, nacen 15 millones y mueren casi 7 millones. La esperanza de vida es de 80,2 años para las mujeres y de 74,6 para los hombres. Más de 8 de cada 10 personas viven en áreas urbanas. Estas son algunas de las estadísticas clave presentadas en los nuevos "Indicadores Básicos 2018", publicados recientemente por la OPS<sup>1</sup>.

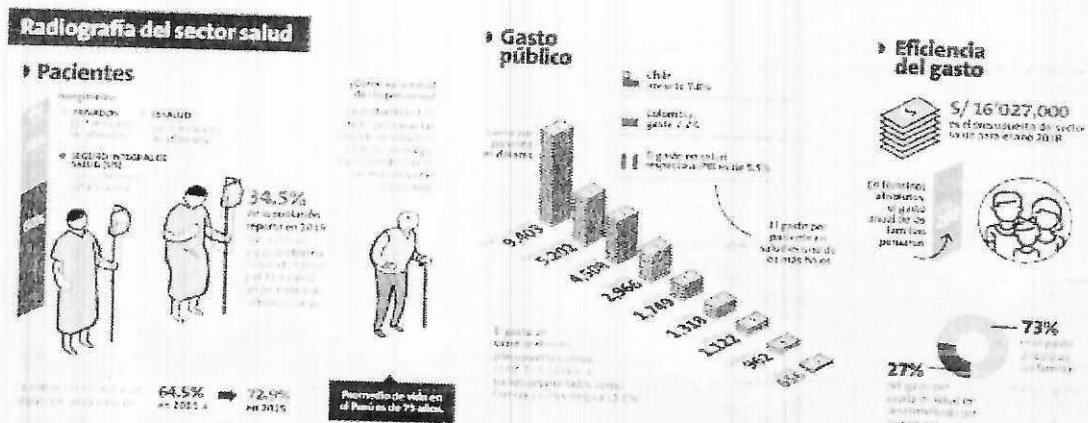
El Perú en los últimos años ha venido concretando logros en aspectos sanitarios, los mismos que se traducen en indicadores, que afianzan parte de la reforma iniciada en el sector y que es de vital importancia que se conozca y sobre todo se use para la gestión sanitaria.

Por otro lado, el tema de los determinantes sociales de la salud juegan un papel muy importante en la condición que pone de manifiesto al individuo frente a las enfermedades, debido a que son circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida cotidiana y ese es el sistema de salud.

La población demográfica del departamento de Huánuco hasta el 2017 contó con Seguro de Salud en un 83,4% de la población total<sup>2</sup>. Mientras eso sucedía, la población de estudiantes universitarios del Perú se hallan desprotegidas respecto al área de salud debido a la falta de un Seguro Universitario o Entidades que brinden atención de salud en casos de emergencia.

Los sistemas de protección al estudiante universitario, no solo contribuyen en la productividad del futuro trabajador y desarrollo de las organizaciones, el cual les permita cubrirse de algunas enfermedades o accidentes que pudieran ocurrir, sino que los servicios en salud debe estar en función a la necesidad de la persona en casos de emergencia como es el caso en la que está atravesando nuestro País susceptible a un contagio masivo por el COVID-19 y resultan ser acciones indispensables para lograr una sociedad más justa y equitativa, dado que es un derecho fundamental de todas las personas.

Los tomadores de decisiones deben de disponer de esta información pero sobre todo saber de la gran utilidad que tienen a fin de que sus acciones en su ámbito territorial se traduzcan en mejoras de la salud de la población universitaria.



En la actualidad estamos sujetos a la propagación de la nueva epidemia-pandemia como es el Coronavirus o (COVID-19) ya afectó a 94 países, con 101,988 casos y 3,491 muertos; siendo el primer caso detectado el 06 de marzo en territorio peruano, enfermedad emergente, altamente contagiante, viral y letal; que se propaga con velocidad y es continua y no existe forma de detenerlo, salvo una población instruida que cumpla los requisitos básicos para evitar la propagación del virus

## I. BASES LEGALES

- Decreto de Urgencia N° 017-2019-MINSA
- Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud N° 29344
- Resolución Ministerial N°040-2020/MINSA "Protocolo para la Atención de Personas con sospecha o infección confirmada por Coronavirus.

## II. FUNDAMENTACION

La grave crisis que afecta al sector salud no es una novedad para los peruanos por la falta de inversión y la mala gestión de los recursos disponibles genera ineficiencia de los servicios y la afectación de la salud. Dado a que el Perú es

uno de los países con mayor cantidad de trabajadores administrativos y menos médicos y el que destina menos recursos a la salud de las personas, por cada peruano US \$ 656, y el peruano gasta de sus bolsillos un promedio de US \$207, en comparación a otros países <sup>3</sup>.

Según el Dr. Luis Lazo Coordinador de FORO SALUD PERU, refiere que “en el Perú hay mucho por hacer, la crisis es grave; el gasto es solo por recuperar. No hay inversión en promoción de la salud y la descentralización también afecta la rectoría, debido a que es difícil ser rector en un sistema fragmentado por subsistemas como es el SIS, EsSalud, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Enfatizando el primer nivel de atención y promoción de la salud es que la Facultad de Enfermería por medio de la Unidad de Calidad, promueve este Plan de Trabajo para prevenir y alertar a la comunidad valdizana sobre este flagelo que atañe la salud de la población en general y más la población universitaria entre directivos, docentes, estudiantes y personal administrativo de nuestra casa mayor de estudios, por ser una entidad donde alberga a más de 5,000 personas, considerada una población masificada.

Nos proponemos a presentar este Plan de Acción con énfasis a la Educación Preventiva y poder combatir con esta enfermedad tan letal y temible como es el Coronavirus (COVID-19), mediante un Plan de Acción el que será desarrollada por los profesionales de la Salud (Enfermería, Medicina, Obstetricia y Psicología) y aplicada como medidas obligatorias en toda la comunidad valdizana.

### **III. JUSTIFICACIÓN**

Implementar medidas de prevención y control ante el coronavirus, con el fin de reducir el impacto sanitario, social y económico en la region y el país.

### **IV. OBJETIVOS**

1.1 Aplicar medidas de control y vigilancia para evitar la transmisión y diseminación del COVID 19.

1.2 Aplicar todas las estrategias de prevención frente al COVID 19 recomendadas por la OMS y el MINSA.

1.3 Promover las prácticas saludables difundidas por el Ministerio de Salud y la comunidad científica.

1.4 Fomentar y promover conciencia social sobre el cuidado y respeto de la salud.

1.5 Articular esfuerzos a nivel multisectorial para la aplicación de los planes de prevención, y atención oportuna de casos.

## V. ESTRATEGIAS

- Seguir normativas y recomendaciones proporcionadas por la OMS y el MINSA, aplicando de modo conciente las medidas de prevención
- Efectuar un trabajo multisectorial y articulado con las autoridades regionales, locales, entidades prestadoras de salud de la región, colegios profesionales y representantes de la Sociedad civil.
- Brindar información y educación sanitaria para la prevención del coronavirus a través de la habilitación de puntos informativos, spots radiales y televisivos, material impreso, sesiones educativas, práctica demostrativa del lavado de manos, entre otros.
- Poner a disposición de la comunidad universitaria el material higiénico apropiado y suficiente, y las asegurar las condiciones necesarias para la adopción de los protocolos de limpieza.
- Reforzar la vigilancia epidemiológica en salud pública e investigación para la identificación de casos sospechosos de COVID 19.
- Desarrollar acciones de promoción de la salud con el acompañamiento técnico de la Dirección Regional de Salud Huánuco y establecimientos de salud, aplicando mecanismos de coordinación multisectorial y focalizando a la población vulnerable.

## 6. MEDIDAS DE CONTROL (Guía para prevención ante el COVID 19 en el ámbito laboral)

- Si algún miembro de la comunidad universitaria (estudiante, docente, personal administrativo o personal de servicio) que está "resfriado" refiere que ha estado en contacto con personas que fueron diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados de Coronavirus (COVID 19) o que 14 días antes visitaron áreas de riesgo de transmisión de este virus, según la lista oficial de países con casos reportados de COVID 19 en la página web del Ministerio de Salud, se les debe indicar que acudan al centro médico público o privado más cercano para hacerse la valoración médica respectiva o llamar a la Línea gratuita 113 del MINSA o 4 de Essalud.

- Evaluar la relevancia y necesidad de que los/las trabajadores /as realicen viajes de comisión de servicio. En caso se decida que los/las trabajadores/as viajen, asegurarse que tengan información reciente sobre las zonas de propagación del coronavirus y las correspondientes recomendaciones sobre su prevención.
- Facilitar a los estudiantes y trabajadores de la comunidad universitaria el acceso a los servicios de salud si presentan síntomas sospechosos de Coronavirus.
- Otras que permitan optimizar la seguridad y salud en la comunidad universitaria.

## 7. ACCIONES

- Implementación de acciones de información y educación para la salud sobre la prevención del COVID 19.
- Habilitación de puntos informativos para la prevención del COVID 19.
- Las escuelas profesionales de Enfermería, Medicina, Obstetricia y Psicología elaborarán un plan de acción para actividades informativas y de educación sanitaria para la prevención del COVID 19.
- Realizar sesiones demostrativas de lavado de manos.
- Garantizar la calidad y efectividad del Sistema de Gestión Docente y aula virtual en caso de transmisión comunitaria y obligatoriedad de cuarentena.
- Elaboración de un flujograma de atención de pacientes con sospecha de coronavirus.
- Implementación de un consultorio de "Triaje Respiratorio" para identificación y aislamiento de casos sospechosos o probables.
- Reporte inmediato de casos sospechosos o probables.
- Garantizar cuanto antes la disposición de agua en todos los servicios de la Universidad.
- Poner a disposición de la comunidad universitaria el material higiénico apropiado y suficiente (jabón líquido, papel toalla) y asegurar las condiciones necesarias para la adopción de los protocolos de limpieza.
- Concientizar a la comunidad universitaria para evitar ir innecesariamente a los hospitales y centros de salud.
- Fomentar una alimentación saludable mediante sesiones educativas y otros medios de información.
- Aplicar medidas de prevención generales para la comunidad:
  - ✓ Realizar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón durante al menos 20 segundos.
  - ✓ Los pacientes detectados con Coronavirus deben ser aislados.
  - ✓ Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
  - ✓ Practicar la higiene respiratoria: toser o estornudar sobre la flexura de su codo o en un papel desechable e inmediatamente eliminar el papel en un contenedor cerrado y lavarse las manos después de



- entrar en contacto con sus secreciones o con el papel que ha eliminado.
- ✓ Utilizar una mascarilla descartable si presenta signos y síntomas respiratorios y realizar el lavado de manos después de eliminar la mascarilla.
  - ✓ Mantener una distancia social (de al menos 1 metro) con individuos con síntomas respiratorios.
  - ✓ Evitar saludar con besos o dándose la mano para reducir las posibilidades de contagio.
  - ✓ Lave y desinfecte frecuentemente objetos y superficies que sean tocados en el hogar y trabajo.
  - ✓ Busque asistencia médica oportuna si tiene fiebre, tos, dificultad para respirar y fue un contacto de un paciente sospechoso o probable, o estuvo en una zona de riesgo para la transmisión de este virus en el extranjero o a nivel nacional.
  - ✓ Si tiene síntomas o fue aconsejado por un profesional, quédese en su casa durante 14 días.
  - ✓ Mantenga distancia entre usted y otras personas, en especial de quienes tosan o estornuden o tengan fiebre.
  - ✓ Evite ingerir alimentos crudos o productos animales poco cocidos.
  - ✓ Evite consumir alimentos expendidos en la calle.
  - ✓ Aliméntese de forma saludable y segura.

## 7.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

AÑO	MARZO			ABRIL		
MESES	2da Sem	3era Sem	4ta Sem	1era Sem	2da Sem	3era Sem
ACTIVIDADES						
Elaborar un plan de acción para actividades informativas y de educación sanitaria para la prevención del COVID 19.	X					
Implementar acciones de información y educación para la salud sobre la prevención del COVID 19.	X	X	X	X		
Habilitar puntos informativos para la prevención del COVID 19.		X	x	x	x	x
Realizar sesiones demostrativas de lavado de manos al personal administrativo y docentes .		X	X	X		

Realizar sesiones demostrativas de lavado de manos a los estudiantes,				X	X	X
Elaboración de un flujograma de atención de pacientes con sospecha de coronavirus.		X				
Implementar un consultorio de "Triage Respiratorio" para identificación y aislamiento de casos sospechosos o probables.		X				
Reporte inmediato de casos sospechosos o probables.		X	X	X	X	X
Garantizar cuanto antes la disposición de agua en todos los servicios de la Universidad.	X	X	X	X	X	X
Poner a disposición de la comunidad universitaria el material higiénico apropiado y suficiente (jabón líquido, papel toalla) y asegurar las condiciones necesarias para la adopción de los protocolos de limpieza		X	X	X	X	X
Fomentar una alimentación saludable mediante sesiones educativas y otros medios de información.		X	X	X	X	X

## 7.2 RECURSOS MATERIALES O PRESUPUESTO

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total
49	<b>MATERIALES DE ESCRITORIO</b>				
	Papel bond	5Millares	2	S/. 25.00	S/.125.00
	Banner	Unidad	10	S/. 80	S/. 800.00
	Banner	Unidad	1	S/.300.00	S/.300.00
	Papel toalla	Millar	8	S/.20.00	S/.2000.00
	Jabon liquido	Unidad	200	S/. 10.00	S/. 2000.00
	Balde con caño	Unidad	500	S/. 50.00	S/.2500.00
	Tinas	Docena	12	S/. 20.00	S/. 240.00
	Refrigerio para los facilitadores	UNIDAD	400	S/. 3.00	S/. 1200.00
	Otros	Unidad			S/. 1000.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>S/. 10,125.00</b>

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020**  
**RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO**  
**DEL MES DE ENERO A MARZO**  
**(EN SOLES)**

**SECTOR: 10 - EDUCACION**  
**PLIEGO: 525 - U.N. HERMILIO VALDIZAN (000103)**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>									
0015 0066 3000797 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 22 048 0109									
Meta: 00001 - 0215120 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; UNIDAD: 55.000; HUANUCO, HUANUCO, HUANUCO									
5 GASTOS CORRIENTES	1,354,570	1,354,570	931,626.00	931,626.00	177,638.40	422,944.00	422,944.00	1,176,931.60	13.11 %
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	41,628	41,628	610,000.00	610,000.00	106,588.30	41,628.00	41,628.00	41,628.00	0.00 %
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	610,000	610,000	300,000.00	300,000.00	70,137.20	503,401.70	503,401.70	503,401.70	17.48 %
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	300,000	300,000	936	936.00		229,862.80	229,862.80	229,862.80	23.38 %
2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	936	936	20,690.00	20,690.00	902.90	936.00	936.00	936.00	0.00 %
2.3.2.2.2.2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	20,690	20,690	300,000	300,000.00		300,000.00	300,000.00	300,000.00	4.36 %
2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET	300,000	300,000	46,916	46,916		46,916.00	46,916.00	46,916.00	0.00 %
2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	46,916	46,916	34,400	34,400		34,400.00	34,400.00	34,400.00	0.00 %
2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	34,400	34,400							0.00 %
<b>TOTAL META 0015</b>	<b>1,354,570</b>	<b>1,354,570</b>	<b>931,626.00</b>	<b>931,626.00</b>	<b>177,638.40</b>	<b>422,944.00</b>	<b>422,944.00</b>	<b>1,176,931.60</b>	<b>13.11 %</b>
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00</b>	<b>1,354,570</b>	<b>1,354,570</b>	<b>931,626.00</b>	<b>931,626.00</b>	<b>177,638.40</b>	<b>422,944.00</b>	<b>422,944.00</b>	<b>1,176,931.60</b>	<b>13.11 %</b>
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>									
0015 0066 3000797 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 22 048 0109									
Meta: 00001 - 0215120 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; UNIDAD: 55.000; HUANUCO, HUANUCO, HUANUCO									
5 GASTOS CORRIENTES	498,372	498,372	61,424.50	61,424.50		436,947.50	436,947.50	498,372.00	0.00 %
2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	596	596	27	27.00		596.00	596.00	596.00	0.00 %
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILS Y MATERIALES DE OFICINA	27	27	47,659	47,659.00		27.00	27.00	27.00	0.00 %
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	78,372	78,372	26,560	26,560.00		47,659.00	47,659.00	47,659.00	0.00 %
2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	15	15	25,504.00	25,504.00		1,056.00	1,056.00	26,560.00	0.00 %
2.3.1.5.99 OTROS	15	15				15.00	15.00	15.00	0.00 %
2.3.1.6.1.2 DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	30,000	30,000				30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00 %
2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILS DE ENSEÑANZA	700	700				700.00	700.00	700.00	0.00 %
2.3.1.9.1.99 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	715	715				715.00	715.00	715.00	0.00 %
2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	45,982	45,982	29,978.00	29,978.00		16,004.00	16,004.00	45,982.00	0.00 %
2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	5,000	5,000	990.00	990.00		4,010.00	4,010.00	5,000.00	0.00 %
2.3.1.11.1.6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	5,490	5,490	2,853.00	2,853.00		2,637.00	2,637.00	5,490.00	0.00 %
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS	655	655	654.50	654.50		0.50	0.50	655.00	0.00 %
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	1,445	1,445	1,445.00	1,445.00				1,445.00	0.00 %
2.3.2.3.1.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	90,000	90,000				90,000.00	90,000.00	90,000.00	0.00 %
2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	250,000	250,000	193,528	193,528.00		193,528.00	193,528.00	193,528.00	0.00 %
2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	50,000	50,000				50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00 %
<b>TOTAL META 0019</b>	<b>498,372</b>	<b>498,372</b>	<b>61,424.50</b>	<b>61,424.50</b>		<b>436,947.50</b>	<b>436,947.50</b>	<b>498,372.00</b>	<b>0.00 %</b>
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09</b>	<b>498,372</b>	<b>498,372</b>	<b>61,424.50</b>	<b>61,424.50</b>		<b>436,947.50</b>	<b>436,947.50</b>	<b>498,372.00</b>	<b>0.00 %</b>

TOTAL PLIEGO:

1.852.942

1.852.942

993.050,50

993.050,50

177.638,40

859.891,50

859.891,50

1.675.303,60

9,59 %